



EN LO PRINCIPAL: CUMPLIMIENTO INCIDENTAL. EN EL OTROSÍ: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES Y REGULACIÓN DE LAS PERSONALES.

S.J.L. DE POLICIA LOCAL DE PAILLACO

....., por sí, en los autos Rol sobre, a US., respetuosamente digo:

Que, encontrándose ejecutoriada la sentencia definitiva, vengo en solicitar el cumplimiento incidental de la misma, con citación de la contraria.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo preceptuado en los artículos 231 y siguientes del Código de Procedimiento Civil,

RUEGO A US., se sirva ordenar el cumplimiento incidental de la sentencia definitiva, con citación.

OTROSÍ: Solicito a US se sirva ordenar se liquide el crédito; se tasen las costas procesales por la Secretaria del Tribunal y se regulen las personales por el Tribunal.

FIRMA